

2.<sup>a</sup> Estudios.—Artísticos, en Escuelas de Música, Conservatorios o Escuelas de Bellas Artes y Artes Aplicadas.

3.<sup>a</sup> Duración.—Nueve meses, no prorrogables.

4.<sup>a</sup> Dotación.—A cargo del Gobierno Suizo: 1.650 francos suizos mensuales, matrícula gratuita y seguro médico (no incluye tratamientos dentales). A cargo de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas: 60.000 pesetas en concepto de bolsa de viaje. Una vez confirmada la concesión de la beca, la bolsa de viaje deberá ser solicitada en un plazo máximo de tres meses a partir de la fecha de su comienzo.

5.<sup>a</sup> Candidatos.—Postgraduados españoles o estudiantes de último curso de carrera, menores de treinta y cinco años, con dominio del francés o alemán (podrá ser comprobado mediante examen en la Embajada de Suiza en Madrid). Los candidatos que hayan ejercido su profesión durante varios años, después de finalizar sus estudios no serán tomados en consideración. Los casados no podrán ser acompañados por sus familiares. Se tendrá en cuenta la madurez artística del solicitante y sus posibilidades de formación en Suiza.

6.<sup>a</sup> Documentación.—Se presentará en cuatro expedientes, iguales y separados, uno para este Ministerio y tres para las autoridades suizas, conteniendo cada uno de ellos la siguiente documentación:

Impreso de solicitud.

Fotocopia (compulsada) del documento nacional de identidad.

Cartas de presentación de dos profesores del Centro de estudios del candidato. Se presentarán necesariamente en papel con membrete del Centro de trabajo del profesor.

Carta de aceptación del Centro de estudios en Suiza en el que el candidato desea ser admitido.

Currículum vitae (v. último párrafo de la base 10.<sup>a</sup>).

Certificado de estudios con calificadores (original o fotocopia compulsada).

Certificado de francés o alemán (original o fotocopia compulsada).

Proyecto de investigación o estudios a realizar en Suiza.

Fotografías de tres obras y de varios bocetos, indicando la fecha de realización, para los candidatos de Bellas Artes y grabaciones de tres obras ejecutadas, dirigidas o compuestas por el candidato (los compositores acompañarán las partituras) de diferentes estilos en el caso de un ejecutante o un director de orquesta, para los de música (solamente se incluirá en uno de los expedientes para las autoridades suizas, indicándolo en él).

Declaración de que todos los méritos alegados en el currículum vitae son verdaderos y compromiso de presentar aquella documentación justificativa del mismo que, no figurando en esta base 6.<sup>a</sup>, pudiese serle solicitada.

En los expedientes para las autoridades suizas se incluirá traducción oficial al francés o alemán (por traductor jurado) de todos los documentos no redactados en francés, alemán, italiano o inglés, excepto del impreso de solicitud. Los documentos expedidos por Instituciones extranjeras se acompañarán, en el expediente para esta Dirección General, de su traducción al español. Las de certificados de estudios, serán oficiales (por traductor jurado). Los expedientes, cuya documentación no se ajuste a lo anteriormente indicado, no serán tomados en consideración. No se devolverá la documentación.

7.<sup>a</sup> Presentación de solicitudes.—Hasta el día 15 de septiembre de 1993, en el Registro General del Ministerio de Asuntos Exteriores, calle Salvador, 1, 28071 Madrid.

8.<sup>a</sup> Solicitud de impresos e información.—Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas. Servicio de Intercambios y Becas, calle José Abascal, 41, 28003 Madrid, teléfono 441 90 44, ext. 104 ó 157.

9.<sup>a</sup> Selección.—Los expedientes de los candidatos serán evaluados por dos Comisiones nombradas al efecto, por la Embajada de Suiza en Madrid y por la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas de este Ministerio. Posteriormente, ambas mantendrán una reunión a fin de seleccionar los candidatos que serán propuestos al Gobierno suizo, a quien corresponde la decisión final y adjudicación definitiva de la beca. Se dará prioridad a aquellos candidatos que no se hayan beneficiado de este misma beca en las tres convocatorias anteriores.

10.<sup>a</sup> Baremo.—La Comisión de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas aplicará el siguiente baremo:

	A	B
C. Laude o premio extraordinario .....	4	2
Matrícula de honor .....	3	1,5
Sobresaliente .....	2	1
Notable .....	1	0,5
Título de Doctor .....	2	1
Título de Licenciado con grado .....	1	0,5

La columna A corresponde a los estudios superiores realizados por el candidato como primera licenciatura. La columna B a otros estudios superiores complementarios.

Cursos e investigaciones relacionados con el campo de especialización del solicitante. Puntuación máxima: 5.

Publicaciones, exposiciones, audiciones, etc, en relación con el campo de la convocatoria. Puntuación máxima: 20.

Proyecto de investigación o estudios a realizar en Suiza. Puntuación máxima: 10.

Idiomas no exigidos en la convocatoria. Puntuación máxima: 3.

Otros méritos (cartas de presentación, participación continuada en actividades universitarias relacionadas con el campo de estudios, etc.). Puntuación máxima: 5.

La Comisión de la Embajada de Suiza valorará los expedientes según sus propios criterios, que pueden no ajustarse al baremo anteriormente indicado.

Los cursos e investigaciones, la experiencia laboral y las publicaciones, exposiciones, audiciones, etc., deberán figurar detalladamente en el currículum vitae. La documentación justificativa podrá ser solicitada posteriormente.

11.<sup>a</sup> Lista de candidatos preseleccionados.—La relación de candidatos preseleccionados y propuestos al Gobierno suizo se hará pública en este mismo medio. La concesión definitiva será posteriormente comunicada directamente a los interesados por este Ministerio y, en su caso, por el Gobierno suizo. Los becarios que resulten preseleccionados en esta convocatoria podrán no ser tomados en consideración en aquellas otras que sean efectuadas por esta Dirección General para el verano de 1994 o curso académico 1994/95.

12.<sup>a</sup> Incompatibilidades.—Durante su período de vigencia, estas becas son incompatibles con otras becas o ayudas que puedan ser concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Coromé Pujol.

**14328** RESOLUCION de 17 de mayo de 1993, de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, por la que se publica la relación de subvenciones concedidas según la convocatoria de 15 de noviembre de 1992.

La Orden de 19 de octubre de 1992 por la que se regulan las bases generales de la concesión de subvenciones y ayudas para actividades artísticas de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, establece en su artículo 5.º la preceptiva publicación trimestral, mediante Resolución de la relación de subvenciones concedidas durante dicho período.

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en dicha Orden y a tenor de la convocatoria de 15 de noviembre de 1992,

Esta Dirección General ha resuelto conceder, con cargo al programa 134B, concepto 226.07, las subvenciones que se relacionan en el anexo de esta Resolución.

Madrid, 17 de mayo de 1993.—El Director general de Relaciones Culturales y Científicas, Delfín Colomé Pujol.

#### ANEXO

##### A) Música

1. Ester Pineda. Concierto de piano en Cap Ferrat (Francia). A favor de Ester Pineda: 250.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 201.035 pesetas.

2. Trío Assai. Música de Cámara. Concierto en Lisboa. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 159.570 pesetas.

3. Enrique Ayarce, organista: Concierto en Edimburgo. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 65.000 pesetas.

4. Juan Luque, tenor, y Antonio López, pianista. Gira a Chicago, Ottawa, Montreal y Toronto. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 374.900 pesetas.

5. Quinteto Francisc Cuesta. Concierto en Dublín. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 222.000 pesetas.

6. Humberto Quagliatta. Conciertos en Milán, Moscú y San Petersburgo. A favor de Humberto Quagliatta: 1.800.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 38.945 pesetas.

7. Jesús Villarrojo (LIM). Conciertos en Padua. A favor de Jesús Villarrojo: 400.000 pesetas.

8. Joaquín Pixán, tenor, y Manuel Burgueras, pianista. Actuación en Lisboa. A favor de Joaquín Pixán: 500.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 104.200 pesetas.

9. María Luisa Cantos. Para la organización de la exposición «Joaquín Turina y su Obra» en Zurich, y de los Cursos Internacionales de Interpretación de Música Española en Baden. A favor de María Luisa Cantos: 2.400.000 pesetas.

10. Josep Henríquez. Concierto de guitarra en Lisboa. A favor de Josep Henríquez: 300.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 52.100 pesetas.

11. Fátima Miranda, vocalista. Participación en el Festival de Macerata (Italia). A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 44.400 pesetas.

12. Eva Alcázar. Grabación música española contemporánea. América. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 131.600 pesetas.

13. Banda Sinfónica Santa Cecilia. Actuación en Estrasburgo. A favor de Banda Sinfónica Santa Cecilia: 1.100.000 pesetas.

14. Mauricio Sotelo, compositor. Estreno de su obra en homenaje al Maestro Luigi Nono en la Bienal de Venecia. A favor de Mauricio Sotelo: 140.000 pesetas.

15. Aula de Música. Participación Feria Bratislava Pop. A favor de Jordi Gratacós: 1.050.000 pesetas.

16. Silvia Torán, pianista. Recitales en La Haya y Chicago. A favor de Silvia Torán: 250.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 321.535 pesetas.

17. Grupo Neocantos. Gira por Oriente (Manila, Pekín, Yakarta, Seúl, Hong Kong y Tokio). A favor de Germán Torrellas: 3.200.000 pesetas.

18. Eduardo del Campo. Tenor. Concierto en San Francisco. A favor de Eduardo del Campo: 180.000 pesetas.

19. Ismael Narambio, guitarrista. Actuación Mдина (Malta). A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 83.400 pesetas.

20. Agustín Maruri, guitarrista clásico. Gira por Irlanda. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 44.400 pesetas.

21. María Luisa Ozaita Marqués, clavencinista. Concierto en Bucarest. A favor de María Ozaita Marqués: 73.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 77.465 pesetas.

22. Ana Benavides, pianista, concierto y Masters Class en Adelaida (Australia). A favor de Ana Benavides: 200.000 pesetas.

23. Daniel Stéfani, compositor. Estreno de su obra en Moscú. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 235.500 pesetas.

24. Artcelona. Representación en Montreal de la ópera contemporánea «La Grenya de Pascual Picanya». A favor de Agnes Blot: 1.850.000 pesetas.

25. Grupo Alia Música. Concierto en Bruselas. A favor de Miguel Sánchez García: 600.000 pesetas.

26. Grupo Zarabanda. Gira por Suecia, Noruega, Dinamarca y Alemania. A favor de Musiespaña: 2.000.000 pesetas.

27. Andreu Riera, pianista. Concierto en Montreal. A favor de Andreu Riera: 250.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 329.675 pesetas.

28. Jorge García Orozco, guitarrista, y Enrique Sanz Burguete, compositor. Concierto en Semana Internacional de Música Nueva de Budapest. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 154.950 pesetas.

29. Rafael Riqueni. Concierto de guitarra flamenca y curso de interpretación en Baviera. A favor de Rafael Riqueni: 200.000 pesetas.

30. Trío Orphénica Lyra. Participación en el IX Festival Internacional de la Guitarra en Estocolmo. A favor de Joaquín Cornejo: 180.000 pesetas.

31. César Camarero. Concierto nueva música española en Roma. A favor de César Camarero: 240.000 pesetas.

32. Ernesto Bitetti, guitarrista. Concierto en la Universidad de Tulang (Nueva Orleans). A favor de Ernesto Bitetti: 350.000 pesetas.

33. Asociación Catalanes en Roma. Concierto homenaje a Federico Mompou. A favor de la Asociación Catalanes en Roma: 400.000 pesetas.

34. Gregorio Gutiérrez. Participación en el concurso de Dirección de Orquesta en Parma. A favor de Gregorio Gutiérrez: 50.000 pesetas.

35. Margarita Escarpa (Guitarra). Actuación en el Festival Mujeres Pianistas en París. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 44.400 pesetas.

36. Antonio Baciero, pianista. Cuatro conciertos y Masters Class en Rusia. A favor de Antonio Baciero: 1.200.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 117.500 pesetas.

37. José María Gallardo del Rey, guitarrista. Concierto en el Bach International Festival de Oregón (EE.UU.). A favor de José María Gallardo del Rey: 350.000 pesetas.

38. Trinidad Burrull. Participación en Jornadas de Música en Varsovia (Polonia). A favor de Trinidad Burrull: 120.000 pesetas.

39. Idoya Otegui. Participación en Festival Internacional Guido D'Arezzo (Italia). A favor de Idoya Otegui: 350.000 pesetas.

40. APLEC Internacional de la Sardana i Mostra de Grups Folklorics. Celebración de la Muestra en Florencia (Italia). A favor de APLEC Internacional: 350.000 pesetas.

41. Dúo Cervera/Jordá, pianista. Actuación en Bolonia (Italia). A favor de J. Cervera: 200.000 pesetas.

42. Orquesta de Cámara del Empordá. Gira por Alemania y Centroeuropa. A favor de Carles Coll: 600.000 pesetas.

43. Orquesta del Conservatorio de Valencia. Gira por Oitalia. A favor de José Vicente Cervera: 400.000 pesetas.

44. David del Puerto Jimeno. Para participación en el Premio Gaudemus en Amsterdam (Países Bajos). A favor de David del Puerto Jimeno: 100.000 pesetas.

45. Dalila Fasla Fernández. Para participación en Seminario Internacional de Canto en Europa. A favor de Dalila Fasla Fernández: 80.000 pesetas.

#### B) Teatro

1. «Ur Teatro Antzerki, Sociedad Limitada». Participación en el II Encuentro de Teatro «Don Quijote» en París. A favor de «Ur Teatro Antzerki, Sociedad Limitada»: 700.000 pesetas.

2. La Fura dels Baus. Actuación en Jerusalén. A favor de La Fura dels Baus: 500.000 pesetas.

3. Grupo de Teatro Carlos III. Actuación en el International Festival Theatre de Chunchon (Corea). A favor de Primitivo Hernández Sanpelayo: 600.000 pesetas.

4. Compañía de teatro Mary Paz Pondal. Gira por Estados Unidos. A favor de Fernando Pereira Camelo: 3.000.000 de pesetas.

5. Grupó de teatro «El Diábolo a 4». Actuaciones en Festivales de teatro de Arezzo, Pádova, Lecco-Como, Florencia y Milán. A favor de Clara Sanchís Mira: 1.734.330 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 215.670 pesetas.

6. Jornadas Goldonianas. Organizadas por Juan Antonio Hormigón. A favor de «Viajes Vimantour, Sociedad Anónima»: 899.320 pesetas.

7. «Pentación, Sociedad Anónima». Presentación en Bruselas del espectáculo «El Lazarrillo de Tormes». A favor de «Pentación, Sociedad Anónima»: 500.000 pesetas.

8. Grupo de teatro «La Pupa» de Sevilla. Actuación en Bruselas. A favor de teatro «La Pupa»: 240.000 pesetas.

9. Laboratorio teatral Wuilliam Layton. Para participar en el Festival de Teatro de Casablanca. A favor de Begoña Valle Delgado de Robles: 450.000 pesetas.

#### C) Danza

1. Grupo folklórico «El Lebrijano». Una actuación en el Festival de Gerasa (Jordania). A favor de «El Lebrijano»: 1.200.000 pesetas. Gastos de viaje a favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 750.000 pesetas.

2. Grupo flamenco «El Serranito». Gastos de viaje para sus actuaciones en Jerusalén, Rabat, Niza, Estambul, Ankara, Esmirna y Budapest. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 1.461.920 pesetas.

3. Associació Nau Per la Dansa. Actuación en Amberes (Bélgica). A favor de Ana Rovira Zamora: 250.000 pesetas.

4. Rosa Muñoz Pérez y Javier de Frutos Fernández. Participación en el Festival de Danza Contemporánea del National Arts Centre de Otawa. A favor de Rosa Muñoz Pérez y Javier de Frutos Fernández: 228.000 pesetas.

5. Grupo flamenco Vicente Amigo. Actuación en el Festival de Cartago 93 (Túnez). A favor de Vicente Amigo: 700.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 321.200 pesetas.

6. José María Luque Tagua. Clases de Danza contemporánea en el conservatorio Jaroslava Jezka y Escuela Imodas. A favor de José María Luque Tagua: 58.750 pesetas.

7. Grupo de Danzas Azahar. Participación en la Europeada de Cultura Popular en Morsens Jylland (Dinamarca). A favor de Claudio Sancho Díaz: 250.000 pesetas.

8. Ballet Contemporáneo de Barcelona. Actuaciones en EE.UU. (California), Italia (Milán, Roma y Bolonia) y Alemania (Bochum y Hatingen). A favor de Amelia Boluda Julián: 600.000 pesetas.

9. Grupo Flamenco «Alameda». Participación en la Feria de Taejón (Corea) y dos actuaciones en Kuwait. A favor de Andrés García Cubo: 1.750.000 pesetas.

10. Grupo de Coros y Danzas de Madrid. Gira Centroeuropa y participación en el Festival Internacional de Polonia. A favor de Carmen Cantero: 1.600.000 pesetas.

11. Ballet de Gelu Barbu Jurma. Actuaciones en Bucarest, Timisoara y Lugoj (Rumania). A favor de Gelu Barbu Jurma: 500.000 pesetas.

#### D) Artes plásticas

1. María Yolanda Benito Mate. Exposición de dibujos y pinturas creativas para el siglo XXI, en Milán. A favor de María Yolanda Benito Mate: 50.000 pesetas.

2. J. Manuel Matilla. Desplazamiento a Varsovia para la coordinación, montaje y desmontaje de la exposición «Grabados de Goya». A favor de J. Manuel Matilla: 85.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 164.260 pesetas.

3. Exposición «Visiones del Museo del Prado». Litografías y Grabados de la Calcografía Nacional en Sofía. A favor de Javier de Blas: 96.000 pesetas. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 70.450 pesetas.

4. Pablo Rico Lacasa y Rosa Malet. Participación en el Congreso de Directores y Curadores de Museos de Arte en Jerusalén. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 242.000 pesetas.

5. Fundación Hispania Nostra. Proyecto de difusión del patrimonio Artístico español en el extranjero. A favor de la Fundación Hispania Nostra: 175.000 pesetas.

#### E) Cinematografía

1. Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España. Participación en festivales internacionales. A favor de la Federación de Asociaciones de Productores Audiovisuales de España: 2.000.000 pesetas.

#### F) Varios

1. Francisco Barrera. Realización del Encuentro Cultural Europeo «Eulolona» en Praga. A favor de Francisca Barrera: 1.200.000 pesetas.

2. José Luis González Hidalgo. Subvención para presentación en el extranjero de obra literaria. A favor de José Luis González Hidalgo: 100.000 pesetas.

3. Ignacio Arellano. Coloquio Seminario conjunto sobre la comedia en el Siglo de Oro. A favor de la Universidad de Navarra: 250.000 pesetas.

4. Inés Fernández Arias. Actividades en la XLV Bienal de Venecia. A favor de Inés Fernández Arias: 547.000 pesetas.

5. Estancia y pasajes aéreos correspondientes a actividades subvencionadas con motivo de la XLV Bienal de Venecia. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 3.633.136 pesetas.

6. María Sinfioriana Quiget. Participación y apoyo actividades XLV Bienal de Venecia. A favor de María Sinfioriana Quiget: 400.000 pesetas.

7. Academia de Roma. Participación en Jornadas Culturales. Importe de viajes de Tomás Llorens y Antonio Ramos. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 100.810 pesetas.

8. José Fernando Níguez Canales. Exposición de nuevas tecnologías en el Festival Montage'93, en Nueva York y Rochester (EE.UU.) y Montreal (Canadá). A favor de José Fernando Níguez Canales: 250.000 pesetas.

9. Gonzalo Anes. Conferencia en la sede de la Unesco en París. A favor de «Viajes Club, Sociedad Anónima»: 34.475 pesetas.

10. Aurora García. Por colaboraciones extraordinarias en textos para el catálogo del Pabellón Español en la XLV Bienal de Venecia. A favor de Aurora García: 352.942 pesetas.

11. Para actividades, conferencias y presentación de obras sobre la presencia española en el Pacífico, Corea del Sur y otros países de la Cuenca del Pacífico:

A favor de José U. Martínez Carreras: 250.000 pesetas.

A favor de José Luis E. Togores Sánchez: 100.000 pesetas.

A favor de Sue Hee Kim: 100.000 pesetas.

A favor de Agustín Rodríguez González: 100.000 pesetas.

A favor de Julia Moreno: 100.000 pesetas.

A favor de Dolores Elizalde: 100.000 pesetas.

A favor de Belén Pozuelo: 100.000 pesetas.

tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional ha dictado sentencia con fecha 26 de enero de 1993, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Primero.—Que desestimamos el presente recurso número 319.747 interpuesto por la representación procesal de don Francisco Vázquez Villalobos, contra las Resoluciones del Ministerio de Justicia de 23 de mayo de 1989 y 4 de agosto de 1989, descritas en el primer fundamento de derecho, que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico. Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio de Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17, 2, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y demás preceptos concordantes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la mencionada sentencia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de abril de 1993.—P. D., el Subsecretario, Fernando Pastor López.

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

**14330** RESOLUCION de 23 de abril de 1993, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, en el recurso gubernativo interpuesto por don Alberto Martín-Artajo Saracho y don Julio García-Saavedra Orejón, en nombre de «Estudios de Arquitectura Martín Artajo, Sociedad Limitada», contra la negativa del Registrador mercantil número XII de Madrid a inscribir una escritura de constitución de una Sociedad de responsabilidad limitada.

En el recurso gubernativo interpuesto por don Alberto Martín-Artajo Saracho y don Julio García-Saavedra Orejón, en nombre de «Estudios de Arquitectura Martín Artajo, Sociedad Limitada», contra la negativa del Registrador mercantil número XII de Madrid a inscribir una escritura de constitución de una Sociedad de responsabilidad limitada.

#### Hechos

##### I

El día 16 de julio de 1992, ante el Notario de Madrid don José María Lucena Conde, se otorgó escritura de constitución de la Sociedad «Estudio de Arquitectura Martín Artajo, Sociedad Limitada». En sus Estatutos sociales se establece: «Artículo 2. El objeto social de la Compañía es el propio de la actividad profesional de los Arquitectos».

##### II

Presentada la anterior escritura en el Registro Mercantil fue calificada con la siguiente nota: «El Registrador mercantil que suscribe, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18, 2, del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto no practicar la inscripción solicitada por haber observado el/los siguiente/s defecto/s que impiden su práctica: Defectos.—Por su propia naturaleza una Sociedad no puede tener por objeto una actividad profesional para la que se requiere un título académico como, sin embargo, consta en el artículo 2 de los Estatutos (Res. DGRN de 2 de junio de 1986). En el plazo de dos meses a contar de esta fecha se puede interponer recurso gubernativo de acuerdo con los artículos 66 y siguientes del Registro Mercantil.—Madrid, 19 de octubre de 1992.—El Registrador, don Luis María Stampa Piñero».

##### III

Don Alberto Martín-Artajo Saracho y don Julio García-Saavedra y Orejón, en representación de «Estudio de Arquitectura Martín-Artajo, Sociedad Limitada», interpusieron recurso de reforma contra la anterior calificación y alegaron: A) De carácter jurídico-formal.—Que el funcionario calificador incumple lo dispuesto en el artículo 62, apartado 3, del Reglamento del Registro Mercantil, y B) De carácter jurídico-sustantivo.—1.º El objeto social que se establece en el artículo 2 de los Estatutos es el que exige el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid en sus normas para la inscripción de Sociedades de Arquitectos del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid [artículo 2, letra a)] para proceder a su inscripción en el referido Registro, que se encuentra adscrito a la Secretaría del mismo bajo la auto-

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**14329** ORDEN de 27 de abril de 1993 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el recurso 319.516, interpuesto por don Jesús Ataulfo López-Mingo, en nombre y representación de don Francisco Vázquez Villalobos.

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jesús Ataulfo López-Mingo, en nombre y representación de don Francisco Vázquez Villalobos, contra la Administración del Estado, sobre indemnización por funcionamiento anormal de la Administración de Justicia, la Sección